

ACUSE



PEDRO ESCOBEDO
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
RAMO: ADMINISTRATIVO.
OFICIO NO. SHA/687/2023.
PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 20 DE DICIEMBRE DE 2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

DR. EN D. JORGE SERRANO CEBALLOS
DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO DE LA SECRETARIA
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.
P R E S E N T E

Por medio del presente curso le envío un cordial saludo y al mismo tiempo en cumplimiento a lo establecido en el ordenamiento legal correspondiente, me permito solicitarle atentamente de su valioso apoyo, a efecto de realizar la publicación del Acuerdo que a continuación habré de describir; en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", razón por la cual remito adjunto, la documentación que a continuación enuncio:

- La certificación del Acuerdo mediante el cual, el H. Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; aprueba el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, QUE PRESENTA EL C.P. LEONARDO AGUSTIN SOLIS VAZQUEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE TESORERIA Y FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.
- Copia debidamente certificada del Acuerdo mediante el cual, el H. Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; aprueba el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, QUE PRESENTA EL C.P. LEONARDO AGUSTIN SOLIS VAZQUEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE TESORERIA Y FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.
- Acuerdo mediante el cual, el H. Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; aprueba el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, QUE PRESENTA EL C.P. LEONARDO AGUSTIN SOLIS VAZQUEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE TESORERIA Y FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; en medio electrónico.

Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, le solicito a Usted exente de cualquier pago de impuestos o derechos, con motivo de la presente publicación al Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, dada la naturaleza jurídica de la misma.

Sin otro particular quedo de Usted, reiterándole mi consideración y respeto personal e Institucional.



ATENTAMENTE
"INNOVACION Y DESARROLLO"

LIC. YESENIA OLVERA TREJO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO





**PEDRO
ESCOBEDO**
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

-----**CERTIFICACION**-----

LA QUE SUSCRIBE LIC. YESENIA OLVERA TREJO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.2 -CINCO PUNTO DOS-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./ORDINARIA/590/2023, CELEBRADA EL DÍA 15 -QUINCE- DE DICIEMBRE DE 2023 -DOS MIL VEINTITRES-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO; **APROBÓ POR MAYORIA DE VOTOS**, EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA SEÑALA: -----

"...EN USO DE LA VOZ EL ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, SEÑALA: "UNA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, SOMETO A VOTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, QUE PRESENTA EL C.P. LEONARDO AGUSTIN SOLIS VAZQUEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE TESORERIA Y FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE. POR LO QUE SOLICITO QUIEN ESTE A FAVOR MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTACION DE MANERA ECONOMICA LEVANTANDO LA MANO, A EFECTO DE QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACION.-----

EN USO DE LA VOZ LA C. LIC. YESENIA OLVERA TREJO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, SEÑALA: "...SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL RESULTADO DE LA VOTACION ES DE 09 -NUEVE- VOTOS A FAVOR, 0 -CERO- VOTOS EN CONTRA, 1 -UNA- ABSTENCION DE LA REGIDORA C. JUANA PATRICIA OJEDA GRIFALDO, POR LO QUE SE DECLARA APROBADO EL PUNTO QUINTO NUMERAL 5.4 POR MAYORIA DE VOTOS".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA 15 -QUINCE- DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 -DOS MIL VEINTITRES-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE-

ATENTAMENTE
"INNOVACIÓN Y DESARROLLO"

LIC. YESENIA OLVERA TREJO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.






**PEDRO
ESCOBEDO**
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, HACE SABER A SUS HABITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE QUERETARO; 146, 147, 148 Y 149 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO Y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de este Municipio manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
3. Que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de Querétaro, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados.
4. Que el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior, así mismo el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, señala que toda erogación deberá sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
5. Que el artículo 51 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, establece que el Presupuesto de Egresos de cada municipio constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
6. Que el artículo 52 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro dispone de manera fundamental que en el manejo de los recursos públicos habrán de guardar equilibrio entre los ingresos aprobados y los egresos presupuestados a que se refieren la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados anualmente.
7. Que con fundamento a lo dispuesto en la fracción XI del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad del Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro. Formular y aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, con base en sus ingresos disponibles sujetándose para ello a las normas contenidas en ésta y en las demás leyes aplicables.





- 8. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2024, es el instrumento técnico y político en el que el Municipio expresa las prioridades de su gestión, por lo que privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo y se construye sobre los principios de:
- 9. Equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- 10. Que, para la elaboración del presupuesto, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2024:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Objetivos y Prioridades señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 facilita a la administración pública la dirección integral y efectiva en el proceso de generación de cambios sociales que surgen como respuesta a las necesidades y demandas ciudadanas, asegurando un desempeño óptimo en la consecución de sus objetivos de gobierno.

- Eje I. Municipio Innovador con Infraestructura Moderna.
- Eje II. Municipio Innovador con Desarrollo Social.
- Eje III. Municipio Innovador con seguridad Humana
- Eje. IV. Municipio Innovador con Economía Sustentable
- Eje. V. Municipio Innovado con Gobernabilidad Objetiva
- Eje. VI. Municipio Innovador con Desarrollo Organización Digital

Condiciones Económicas

Durante el presente ejercicio, se estima por parte del Gobierno del Estado que el crecimiento del Producto Interno Bruto sea de entre 1.00% y una inflación estimada del 1.42% con un intervalo de variabilidad de un punto porcentual anual.

Situación de la Deuda Pública

El Municipio de Pedro Escobedo, Qro. al cierre del Ejercicio Fiscal 2022, no contaba con Deuda Pública, así mismo para el presente Ejercicio Fiscal 2023 no se adquirió Deuda Pública alguna.

Cuentas Bancarias Productivas de Recursos Federales Transferidos

En cumplimiento al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se señalan las cuentas bancarias productivas, en la cual se han depositado los recursos federales transferidos, durante el ejercicio fiscal 2023.





CLASIFICACION DEL RECURSO FEDERAL	PROGRAMA	INSTITUCION	NO. CUENTA
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	FORTAMUN 2023	GRUPO FINANCIERO BANCOMER	0119652493
	FISM 2023	GRUPO FINANCIERO BBV BANCOMER	65509579603
FORTAMUN 2023	PARTICIPACIONES 2023	INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER	65509579708

El Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2024, observa los principios de transparencia y rendición de cuentas, razón por la que tiene como estructura la prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, por lo que se pondrá a disposición de la sociedad en Internet el comportamiento del gasto de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presupuesto de egresos refleja el compromiso de la actual administración municipal con la sociedad de garantizar la seguridad y el estado de derecho de sus habitantes, así como el desarrollo sustentable y social, impulsando proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, mediante la participación social.

El ejercicio del presupuesto de Egresos desglosado, Estados de Situación Financiera, Estados de Actividades y en general alguna otra información que refleje el Estado Financiero del Municipio, deberán de publicarse en el portal de Internet del Municipio de Pedro Escobedo, Qro. En términos de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los titulares de las Dependencias, Entidades y Autoridades responsables del ejercicio del gasto, independientemente de su denominación, serán los únicos responsables de que se apliquen los recursos a los programas proyectados y que no excedan de las claves programáticas presupuestales autorizadas en el presente Presupuesto de Egresos, vigilarán que el Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, se ejerza, administre y registre con apego a los establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la normatividad aplicable vigente, el presente Decreto y los postulados básicos contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 48 fracción VI y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 22 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el C.P. Leonardo Agustín Solís Vázquez, Secretario de Tesorería y Finanzas remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio TES/0481/2023 el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo tiene a bien aprobar y expedir el siguiente:





PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a la normatividad para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

ARTÍCULO 2. El ejercicio del presupuesto de egresos desglosado, estado de flujo de efectivo, estados de situación financiera, estados de actividades y en general alguna otra información que refleje el Estado Financiero del Municipio, deberán de publicarse en el portal de Internet del Municipio en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO 3. La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos, es la Dependencia Encargada del Control Interno del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia Federal y Estatal que correspondan.

Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo, queda bajo su responsabilidad la ejecución con oportunidad, de los programas presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, la contratación, ejecución y supervisión de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Tesorería y Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga) y conservación de los archivos físicos y electrónicos de los CFDI (formatos PDF y XML) correspondientes; siendo únicamente competencia de la Secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, por conducto del Secretario de Tesorería y Finanzas, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y acciones públicas realizadas, previa autorización de la Dependencia o Entidad ejecutora.

ARTÍCULO 4. Se autoriza con cargo al Presupuesto de Egresos, el pago de fianza global de fidelidad, para los servidores públicos municipales que manejen fondos, sin embargo, se autoriza la opción de garantizar el manejo y buen uso de los recursos públicos por medio de un pagare por un monto de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 5. De acuerdo con las recientes propuestas y modificaciones al Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se agrega, "en los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y la condonación de impuestos; las exenciones y el otorgamiento de estímulos se establecerán en los términos y condiciones que fijen las leyes", por lo anterior se autoriza considerar dentro del Presupuesto de Egresos, una partida para aplicar las disposiciones administrativas y estímulos fiscales establecidos en el Artículo 50 de la Ley de Ingresos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., así como los programas que apruebe este H. Ayuntamiento con la finalidad de incrementar la recaudación municipal.





**PEDRO
ESCOBEDO**
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

ARTÍCULO 6. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, para el ejercicio fiscal 2024 asciende a la cantidad de \$385,103,334.00 (Trecientos ochenta y cinco millones ciento tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N), conforme a lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el párrafo segundo, de la fracción II del artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado de la siguiente forma:

De acuerdo a lo dispuesto en la fracción III del artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro:

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021-2024
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Concepto	Aprobado
Gasto Corriente	\$ 304,232,989.99
Gasto de Capital	\$ 74,585,049.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ -
Pensiones y Jubilaciones	\$ 6,285,295.01
Participaciones	\$ -
Total del Gasto	\$ 385.103.334.00

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021-2024
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Concepto	Aprobado
SERVICIOS PERSONALES	\$156,652,859.96
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$82,896,460.56
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$8,621,881.23
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$40,728,473.65
SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$24,406,044.52
PREVISIONES	\$0.00





**PEDRO
ESCOBEDO**
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$55,481,904.82
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$8,108,747.12
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$6,241,563.05
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$15,753,944.33
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$6,506,871.32
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$10,948,134.30
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$4,972,525.95
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$186,882.96
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$2,763,235.79
SERVICIOS GENERALES	\$54,470,886.72
SERVICIOS BASICOS	\$3,171,495.47
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$4,734,816.36
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$7,845,875.08
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,801,190.32
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$15,496,720.57
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$3,259,834.87
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	\$362,128.09
SERVICIOS OFICIALES	\$11,649,971.16
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$6,148,854.80
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$43,912,633.50
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$10,674,270.21
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$3,500,000.00
AYUDAS SOCIALES	\$23,453,068.28
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$6,285,295.01
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,935,231.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$835,231.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,100,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00





ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
BIENES INMUEBLES	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$71,649,818.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$71,649,818.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00
CONCESIÓN DE PRESTAMOS	\$0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
Total del Gasto	\$385,103,334.00

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021-2024
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
UNIDAD ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	APROBADO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 14,882,249.74
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 5,241,453.97
FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	\$ 11,754,475.22
RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y TECNICOS	\$ 42,014,643.09
DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 10,965,291.65





**PEDRO
ESCOBEDO**
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

DESARROLLO SOCIAL	\$ 28,149,867.25
CONTRALORIA INTERNA	\$ 3,299,507.44
IMPUESTOS INMOBILIARIOS	\$ 195,363.68
CONTROL PRESUPUESTAL	\$ 378,852.62
CONCERTACION SOCIAL	\$ 732,947.44
COMUNICACION SOCIAL	\$ 5,149,949.55
REGISTRO CIVIL	\$ 2,489,163.62
DESARROLLO ECONOMICO	\$ 1,792,145.39
REGIDORES	\$ 8,263,700.52
DIRECCION DE GOBIERNO	\$ 7,635,016.71
TURISMO	\$ 3,347,803.28
BOLSA DE TRABAJO	\$ 258,375.95
ATENCION CIUDADANA	\$ 1,252,228.90
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$ 1,261,435.37
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$ 796,412.53
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$ 145,944.88
CASA DE LA CULTURA	\$ 8,547,821.37
UNIDAD DEPORTIVA	\$ 4,159,903.17
DESARROLLO AGROPECUARIO	\$ 2,794,004.21
EVENTOS	\$ 5,607,442.58
OBRAS PUBLICAS	\$ 101,145,475.48
PANTEON MUNICIPAL	\$ 53,166.85
SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 23,504,921.36
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 4,375,368.80
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	\$ 11,144,756.37
PARQUES Y JARDINES	\$ 1,299,553.01
COMANDANCIA	\$ 37,770,259.60
PROTECCION CIVIL	\$ 7,161,515.51
DELEGACION ESCOLASTICAS	\$ 5,648,007.89
TRANSITO MUNICIPAL	\$ 15,652,599.34
JUZGADO CIVICO	\$ 3,354,956.89
JURIDICO	\$ 2,876,752.77
TOTAL DE GASTO	\$ 385,103,334.00





MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021-2024
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Concepto	Aprobado
GOBIERNO	\$222,470,920.80
LEGISLACION	\$150,006,828.80
JUSTICIA	\$72,464,092.00
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$0.00
RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$0.00
SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL	\$162,632,413.20
PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$162,632,413.20
SALUD	\$0.00
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00
EDUCACION	\$0.00
PROTECCION SOCIAL	\$0.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00
DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y GAZA	\$0.00
COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
TRANSPORTE	\$0.00
COMUNICACIONES	\$0.00
TURISMO	\$0.00
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIEROS	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
Total del Gasto	\$385,103,334.00





**PEDRO
ESCOBEDO**
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021-2024
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento

1401	INGRESOS PROPIOS	APROBADO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 21,783,696.42
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 2,945,426.84
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 1,057,911.71
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 1,057,911.71
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 23,603.03
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 23,603.03
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 256,150.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 256,150.00
2150	Material impreso e información digital	\$ 308,044.40
2151	Material impreso e información digital	\$ 308,044.40
2160	Material de limpieza	\$ 1,299,717.70
2161	Material de limpieza	\$ 1,299,717.70
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 3,415,923.53
2210	Productos alimenticios para personas	\$ 3,390,068.85
2211	Productos alimenticios para personas	\$ 3,390,068.85
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 25,854.68
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 25,854.68
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	\$ 10,826,072.68
2410	Productos minerales no metálicos	\$ 516,941.79
2411	Productos minerales no metálicos	\$ 516,941.79
2420	Cemento y productos de concreto	\$ 1,020,148.00
2421	Cemento y productos de concreto	\$ 1,020,148.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 1,277,150.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 1,277,150.00
2440	Madera y productos de madera	\$ 504,898.00
2441	Madera y productos de madera	\$ 504,898.00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$ 829,499.49
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 829,499.49
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$ 209,600.20
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$ 209,600.20
2480	Materiales complementarios	\$ 5,544,417.87
2481	Materiales complementarios	\$ 5,544,417.87





2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 923,417.33
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 923,417.33
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 1,299,213.32
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 1,220,139.23
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 1,220,139.23
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 79,074.09
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 79,074.09
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 437,932.48
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 437,932.48
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 437,932.48
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 1,287,806.40
2710	Vestuario y uniformes	\$ 256,217.95
2711	Vestuario y uniformes	\$ 256,217.95
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 473,851.58
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 473,851.58
2730	Artículos deportivos	\$ 417,736.87
2731	Artículos deportivos	\$ 417,736.87
2740	Productos textiles	\$ 140,000.00
2741	Productos textiles	\$ 140,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 1,571,321.17
2910	Herramientas menores	\$ 323,936.13
2911	Herramientas menores	\$ 323,936.13
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 111,499.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 111,499.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 1,130,700.04
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 1,130,700.04
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 5,186.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 5,186.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 24,013,300.58
3100	SERVICIOS BASICOS	\$ 1,563,438.52
3110	Energía eléctrica	\$ 120,650.00
3111	Energía eléctrica	\$ 120,650.00
3130	Agua	\$ 801,090.00
3131	Agua	\$ 801,090.00
3140	Telefonía tradicional	\$ 126,845.99
3141	Telefonía tradicional	\$ 126,845.99
3150	Telefonía celular	\$ 126,173.74
3151	Telefonía celular	\$ 126,173.74
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 388,678.79
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 388,678.79





3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 798,784.00
	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	
3230		\$ 98,658.00
	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	
3231		\$ 98,658.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 245,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 245,000.00
3290	Otros arrendamientos	\$ 455,126.00
3291	Otros arrendamientos	\$ 455,126.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
3300		\$ 3,128,788.49
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 1,178,110.98
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 1,178,110.98
3340	Servicios de capacitación	\$ 1,753,913.07
3341	Servicios de capacitación	\$ 1,753,913.07
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 30,556.14
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 30,556.14
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 166,208.30
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 166,208.30
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 1,174,674.11
3410	Servicios financieros y bancarios	\$ 689,504.06
3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 689,504.06
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 485,170.05
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 485,170.05
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
3500		\$ 3,364,748.54
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 256,851.23
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 256,851.23
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 726,848.84
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 726,848.84
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 667,963.53
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 667,963.53
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 352,060.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 352,060.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 1,011,024.94
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 1,011,024.94
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 350,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 350,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 1,009,834.87
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 996,494.87





PEDRO ESCOBEDO
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 996,494.87
3640	Servicios de revelado de fotografías	\$ 4,060.00
3641	Servicios de revelado de fotografías	\$ 4,060.00
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$ 5,800.00
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$ 5,800.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ 3,480.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$ 3,480.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	\$ 212,128.09
3750	Viáticos en el país	\$ 212,128.09
3751	Viáticos en el país	\$ 212,128.09
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 10,499,971.16
3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 10,441,625.72
3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 10,441,625.72
3850	Gastos de representación	\$ 58,345.44
3851	Gastos de representación	\$ 58,345.44
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 2,260,932.80
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 100,000.00
3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 100,000.00
3920	Impuestos y derechos	\$ 177,288.00
3921	Impuestos y derechos	\$ 177,288.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 620,539.62
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 620,539.62
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 210,107.20
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 210,107.20
3960	Otros gastos por responsabilidades	\$ 1,152,997.98
3961	Otros gastos por responsabilidades	\$ 1,152,997.98
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 22,500,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 3,500,000.00
4390	Otros Subsidios	\$ 3,500,000.00
4391	Otros Subsidios	\$ 3,500,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 19,000,000.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$ 15,000,000.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$ 15,000,000.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$ 15,000,000.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 2,000,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 2,000,000.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 2,000,000.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 2,000,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 40,500,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 40,500,000.00
6120	Edificación no habitacional	\$ 40,500,000.00
6121	Edificación no habitacional	\$ 40,500,000.00
TOTAL		\$ 108,796,997.00





1501	PARTICIPACIONES FEDERALES	APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 112,462,867.05
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 54,738,678.21
1110	Dietas	\$ 5,564,207.83
1111	Dietas	\$ 5,564,207.83
1130	Sueldos base al personal permanente	\$ 49,174,470.38
1131	Sueldos base al personal permanente	\$ 49,174,470.38
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 8,621,881.23
1220	Sueldos base al personal eventual	\$ 8,621,881.23
1221	Sueldos base al personal eventual	\$ 8,621,881.23
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 29,624,867.26
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 1,531,251.28
1312	Vacaciones	\$ 1,531,251.28
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 21,131,301.58
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 21,131,301.58
1340	Compensaciones	\$ 6,962,314.40
1341	Compensaciones	\$ 6,962,314.40
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 19,477,440.35
1520	Indemnizaciones	\$ 1,788,521.19
1521	Indemnizaciones	\$ 1,788,521.19
1540	Prestaciones contractuales	\$ 6,524,068.91
1542	Quinquenios	\$ 335,328.75
1543	Vacaciones	\$ 334,186.49
1544	Fondo de Ahorro	\$ 2,487,424.83
1545	Premio de Asistencias y Puntualidad	\$ 645,020.77
1546	Premio de eficiencia	\$ 518,372.32
1547	Ayuda Para Transporte	\$ 520,629.18
1549	Prestación Sindical	\$ 1,683,106.57
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 11,164,850.25
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 6,007,229.37
1592	Gastos médicos	\$ 5,157,620.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 19,151,213.11
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 3,865,973.25
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 2,300,514.10
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 2,300,514.10
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 260,718.24
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 260,718.24
2150	Material impreso e información digital	\$ 324,172.09
2151	Material impreso e información digital	\$ 324,172.09





**PEDRO
ESCOBEDO**
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

2160	Material de limpieza	\$ 980,568.82
2161	Material de limpieza	\$ 980,568.82
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,372,160.80
2210	Productos alimenticios para personas	\$ 1,372,160.80
2211	Productos alimenticios para personas	\$ 1,372,160.80
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 4,653,304.85
2460	Material eléctrico y electrónico	\$ 2,800,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 2,800,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$ 303,550.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$ 303,550.00
2480	Materiales complementarios	\$ 399,754.85
2481	Materiales complementarios	\$ 399,754.85
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 1,150,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 1,150,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 1,750,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 1,750,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 1,750,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 5,433,035.24
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 5,433,035.24
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 5,433,035.24
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 1,560,355.55
2710	Vestuario y uniformes	\$ 700,000.00
2711	Vestuario y uniformes	\$ 700,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 605,355.55
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 605,355.55
2730	Artículos deportivos	\$ 255,000.00
2731	Artículos deportivos	\$ 255,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 816,383.42
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 107,575.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 107,575.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 79,160.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 79,160.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 485,041.42
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 485,041.42
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 94,047.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 94,047.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 50,560.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 50,560.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 22,032,291.70
3100	SERVICIOS BASICOS	\$ 1,303,059.95





**PEDRO
ESCOBEDO**
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

3140	Telefonía tradicional	\$ 70,201.48
3141	Telefonía tradicional	\$ 70,201.48
3150	Telefonía celular	\$ 118,116.02
3151	Telefonía celular	\$ 118,116.02
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 1,114,742.45
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 1,114,742.45
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 2,284,933.97
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 408,540.40
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 408,540.40
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 1,303,956.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 1,303,956.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 168,095.60
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 168,095.60
3290	Otros arrendamientos	\$ 404,341.97
3291	Otros arrendamientos	\$ 404,341.97
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 2,930,870.83
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 1,118,572.80
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 1,118,572.80
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 358,540.80
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 358,540.80
3340	Servicios de capacitación	\$ 355,000.00
3341	Servicios de capacitación	\$ 355,000.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ 258,000.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ 258,000.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 113,297.23
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 113,297.23
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 727,460.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 727,460.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 325,783.36
3410	Servicios financieros y bancarios	\$ 74,160.42
3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 74,160.42
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 251,622.94
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 251,622.94
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 8,299,721.59
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 800,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 800,000.00





3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 156,127.61
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 156,127.61
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 3,843,824.28
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 3,843,824.28
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 191,685.17
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 191,685.17
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 3,308,084.53
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 3,308,084.53
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 2,250,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 2,000,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 2,000,000.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 250,000.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 250,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,000,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 700,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 700,000.00
3850	Gastos de representación	\$ 300,000.00
3851	Gastos de representación	\$ 300,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 3,637,922.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 500,000.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 500,000.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 350,962.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 350,962.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 2,786,960.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 2,786,960.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 19,046,055.14
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 10,674,270.21
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ 10,674,270.21
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ 10,674,270.21
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 3,397,068.28
4410	Ayudas sociales a personas	\$ 3,397,068.28
4411	Ayudas sociales a personas	\$ 3,397,068.28
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 4,974,716.65
4520	Jubilaciones	\$ 4,974,716.65
4521	Jubilaciones	\$ 4,974,716.65
TOTAL		\$ 172,692,427.00





2501	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	APROBADO
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 31,149,818.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 31,149,818.00
6120	Edificación no habitacional	\$ 31,149,818.00
6121	Edificación no habitacional	\$ 31,149,818.00
TOTAL		\$ 31,149,818.00

2502	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 44,189,992.91
1100	PERMANENTE	\$ 28,157,782.35
1130	Sueldos base al personal permanente	\$ 28,157,782.35
1131	Sueldos base al personal permanente	\$ 28,157,782.35
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 11,103,606.39
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 282,273.52
1312	Vacaciones	\$ 282,273.52
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 8,206,956.20
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 8,206,956.20
1340	Compensaciones	\$ 2,614,376.67
1341	Compensaciones	\$ 2,614,376.67
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 4,928,604.17
1520	Indemnizaciones	\$ 283,860.90
1521	Indemnizaciones	\$ 283,860.90
1540	Prestaciones contractuales	\$ 1,159,636.62
1542	Quinquenios	\$ 323,775.00
1543	Vacaciones	\$ 43,125.20
1544	Fondo de Ahorro	\$ 371,294.32
1545	Premio de Asistencias y Puntualidad	\$ 84,242.10
1546	Premio de eficiencia	\$ 101,800.00
1547	Ayuda Para Transporte	\$ 115,400.00
1549	Prestación Sindical	\$ 120,000.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 3,485,106.65
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 2,970,607.44
1592	Gastos médicos	\$ 514,499.21
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 14,546,995.29





2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 1,297,347.03
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 621,966.57
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 621,966.57
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 226,216.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 226,216.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 53,911.98
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 53,911.98
2160	Material de limpieza	\$ 395,252.48
2161	Material de limpieza	\$ 395,252.48
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,453,478.72
2210	Productos alimenticios para personas	\$ 1,453,478.72
2211	Productos alimenticios para personas	\$ 1,453,478.72
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 274,566.80
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 274,566.80
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 274,566.80
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 3,457,658.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 3,457,658.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 3,457,658.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 5,377,166.58
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 5,377,166.58
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 5,377,166.58
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 2,124,364.00
2710	Vestuario y uniformes	\$ 1,100,000.00
2711	Vestuario y uniformes	\$ 1,100,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 1,024,364.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 1,024,364.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 186,882.96
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 186,882.96
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 186,882.96
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 375,531.20
2910	Herramientas menores	\$ 295,000.00
2911	Herramientas menores	\$ 295,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 80,531.20
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 80,531.20
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 8,425,294.44
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 304,997.00
3110	Energía eléctrica	\$ 119,526.00
3111	Energía eléctrica	\$ 119,526.00
3130	Agua	\$ 113,971.00
3131	Agua	\$ 113,971.00





3150	Telefonía celular	\$	71,500.00
3151	Telefonía celular	\$	71,500.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	1,651,098.39
3220	Arrendamiento de edificios	\$	378,488.39
3221	Arrendamiento de edificios	\$	378,488.39
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$	72,610.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$	72,610.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$	1,200,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$	1,200,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	1,786,215.76
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$	308,340.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$	308,340.00
3340	Servicios de capacitación	\$	1,017,875.76
3341	Servicios de capacitación	\$	1,017,875.76
3370	Servicios de protección y seguridad	\$	460,000.00
3371	Servicios de protección y seguridad	\$	460,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	300,732.85
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$	300,732.85
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$	300,732.85
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$	3,832,250.44
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	439,672.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	439,672.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$	415,810.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$	415,810.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	2,976,768.44
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	2,976,768.44
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$	150,000.00
3750	Viáticos en el país	\$	150,000.00
3751	Viáticos en el país	\$	150,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$	150,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$	150,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	\$	150,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	250,000.00
3920	Impuestos y derechos	\$	250,000.00
3921	Impuestos y derechos	\$	250,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	2,366,578.36
4400	AYUDAS SOCIALES	\$	1,056,000.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$	1,056,000.00





4411	Ayudas sociales a personas	\$ 1,056,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 1,310,578.36
4520	Jubilaciones	\$ 1,310,578.36
4521	Jubilaciones	\$ 1,310,578.36
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,935,231.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 835,231.00
5110	Muebles de oficina y estantería	\$ 285,231.00
5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 285,231.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 550,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ 550,000.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 2,100,000.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$ 2,100,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$ 2,100,000.00
TOTAL		\$ 72,464,092.00
TOTAL FINAL		\$ 385,103,334.00

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021-2024
PRESUPUESTO 2023

Clasificador por orden de gobierno

Concepto	Aprobado
ORGANOS AUTÓNOMOS	\$0.00
PODER EJECUTIVO	\$385,103,334.00
PODER JUDICIAL	\$0.00
PODER LEGISLATIVO	\$0.00
TOTAL DEL GASTO	\$385,103,334.00

ARTÍCULO 6 Bis. El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio Pedro Escobedo Querétaro, por dependencia administrativa y paramunicipales:

ARTÍCULO 7. Los entes públicos paramunicipales del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, ejercerán adicionalmente a los recursos establecidos en el presente, los recursos que obtengan por el rubro de ingresos propios.

ARTÍCULO 8. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se deberán destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, quedando a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Pedro Escobedo, Qro. (COPLADEM), autorizar la ejecución en dichas zonas.





ARTÍCULO 9. Las autoridades responsables del ejercicio del gasto, vigilarán que el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, se ejerza, administre y registre con apego a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en la normatividad aplicable vigente y en el presente instrumento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas realizar los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos y que se modifique el monto autorizado de cada dependencia, derivado de:

Los aumentos o disminuciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias, convenios Federales y/o estatales, de ingresos de gestión o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro para el Ejercicio fiscal 2024.

Adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, así como a los compromisos establecidos en los programas que sustentan el mismo, con el fin de asegurar la aplicación de los recursos, atendiendo a los criterios técnicos que exija el enfoque de Gestión para Resultados, disposiciones de carácter federal en materia de disciplina financiera, así como criterios relacionados con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normas emitidas bajo su amparo.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza a la Secretaría de Tesorería y Finanzas a realizar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

ARTÍCULO CUARTO. La vigencia de las disposiciones contenidas en el presente, concluirá el 31 de diciembre de 2024, excepto aquellas disposiciones que impliquen el cumplimiento de obligaciones posteriores a dicha fecha y aquellas de vigencia continua o continuada.

ARTÍCULO QUINTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO SEXTO. Se aprueban los proyectos y programas contenidos en el Presupuesto de Egresos y las modificaciones pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEPTIMO. En caso de que los programas Federales o Estatales se cancelen, podrán reasignarse los recursos municipales de dichos programas, preferentemente para programas sociales.

ARTICULO OCTAVO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 113, 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

ARTICULO NOVENO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que dentro de los siguientes diez días hábiles remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

En cumplimiento al artículo 112, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se presenta el ANEXO A, con la integración de las Festividades Públicas.





ANEXO A FESTIVIDADES PÚBLICAS

FERIA ESCOLASTICAS 2024	0.00
FERIA DEL GRANO Y LA CANTERA PEDRO ESCOBEDO 2024	0.00
EVENTOS CULTUARES CALENDARIZADOS	0.00
EVENTOS SOCIALES COMUNIDADES	0.00
FIESTAS PATRIAS	0.00
FIESTA NAIDENAS	0.00
DIÁ DE EL MAESTRO	0.00
TOTAL EXPOSICIONES/FESTIVIDADES	00.0

Nota. Se encuentran dentro del rubro de Servicios Generales

En cumplimiento al artículo 40, fracción VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro se presenta los Anexos I, II, III y IV, que contiene las remuneraciones, sean fijas o variables, en efectivo o en especie, de los servidores públicos, determinados en el Título Tercero de dicho ordenamiento.

ANEXO I

Tabulador para servidores públicos electos para el ejercicio fiscal 2024

Categoría	Nivel	Desempeño				
		Suficiente	Buena	Destacado	Excelente	Extraordinario
Presidente Municipal	18	\$ 2,729.50	\$ 3,215.40	\$ 3,701.30	\$ 4,187.20	\$ 4,673.10
Regidor	17	\$ 1,447.85	\$ 1,737.42	\$ 2,026.99	\$ 2,316.56	\$ 2,606.13

Los valores corresponden al Salario Diario Bruto y representan la MEDIANA del RANGO comprendido con un 10% hacia arriba y 10% hacia abajo del valor de dicha mediana.

No hay ningún aumento respecto del ejercicio 2024

ANEXO II

Tabulador para servidores públicos designados y de libre nombramiento para el ejercicio fiscal 2023

Categoría	Nivel	Desempeño				
		Suficiente	Buena	Destacado	Excelente	Extraordinario
Secretario	16	\$1,015.32	\$1,142.23	\$1,269.14	\$1,396.05	\$1,522.97
Director B	14	\$ 789.57	\$ 888.27	\$ 986.97	\$1,085.66	\$1,184.36
Director A	13	\$ 636.09	\$ 715.60	\$ 795.11	\$ 874.62	\$ 954.13
Jefe de Departamento "B"	10	\$ 529.06	\$ 595.19	\$ 661.32	\$ 727.45	\$ 793.58
Jefe de Departamento "A"	9	\$ 438.08	\$ 492.84	\$ 547.60	\$ 602.36	\$ 657.12
Jefe de Area "B"	8	\$ 347.10	\$ 390.49	\$ 433.87	\$ 477.26	\$ 520.65
Jefe de Area "A"	7	\$ 286.45	\$ 322.25	\$ 358.06	\$ 393.86	\$ 429.67





PEDRO ESCOBEDO
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Los valores corresponden al Salario Diario Bruto y representan la MEDIANA del RANGO comprendido con un 10% hacia arriba y 10% hacia abajo del valor de dicha mediana.

No hay ningún aumento respecto del ejercicio 2023

ANEXO III

Tabulador para servidores públicos de base para el ejercicio fiscal 2024

Categoría	Nivel	Desempeño				
		Suficiente	Bueno	Destacado	Excelente	Extraordinario
Administrativo C / Operativo C	6	\$262.96	\$295.83	\$328.71	\$361.58	\$ 394.45
Administrativo B / Operativo B	5	\$232.53	\$261.60	\$290.67	\$319.73	\$ 348.80
Administrativo A / Operativo A	4	\$194.99	\$219.37	\$243.74	\$268.12	\$ 292.49
Auxiliar Administrativo C / Auxiliar Operativo C	3	\$164.42	\$184.98	\$205.53	\$226.08	\$ 246.64
Auxiliar Administrativo B / Auxiliar Operativo B	2	\$117.80	\$132.53	\$147.25	\$161.98	\$ 176.70
Auxiliar Administrativo A / Auxiliar Operativo A	1	\$ 78.25	\$ 88.03	\$ 97.81	\$107.59	\$ 117.37

Los valores corresponden al Salario Diario Bruto y representan la MEDIANA del RANGO comprendido con un 10% hacia arriba y 10% hacia abajo del valor de dicha mediana.

ANEXO IV

Tabulador para servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024

CATEGORIA	CATEGORIA CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	NIVEL	DESEMPEÑO				
			SUFICIENTE	BUENO	DESTACADO	EXCELENTE	EXTRAORDINARIO
Secretario	Superintendente General	16	\$ 1,015.32	\$1,142.23	\$ 1,269.14	\$ 1,396.06	\$
Director B	1er Superintendente	14	\$	\$888.27	\$	\$ 1,085.66	\$
Director A	2do Superintendente	13	\$	\$715.60	\$	\$ 874.62	\$
Jefe de Departamento "B"	1er Subinspector	10	\$	\$595.19	\$	\$ 727.45	\$
Jefe de Departamento "A"	2do Subinspector	9	\$	\$492.84	\$	\$ 602.36	\$
Jefe de Área "B"	Subinspector	8	\$	\$380.49	\$	\$ 477.26	\$
Jefe de Área "A"	1er Oficial	7	\$	\$322.25	\$	\$ 393.86	\$
Administrativo C / Operativo C	Oficial	6	\$	\$295.83	\$	\$ 361.58	\$
Administrativo B / Operativo B	Suboficial	5	\$	\$261.60	\$	\$ 319.73	\$
Administrativo A / Operativo A	Policia 1	4	\$	\$219.37	\$	\$ 268.12	\$
Auxiliar Administrativo C / Operativo C	Policia 2	3	\$	\$184.98	\$	\$ 226.08	\$
Auxiliar Administrativo B / Operativo B	Policia 3	2	\$	\$132.53	\$	\$ 161.98	\$
Auxiliar Administrativo A / Operativo A	Policia	1	\$	\$88.03	\$	\$ 107.59	\$





PEDRO ESCOBEDO
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Formato 8. Informe Sobre Estudios Actuariales- LDF

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO						
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación laboral		Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio definido		Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido
Población afiliada						
Activos						501
Edad máxima						50
Edad mínima						19
Edad promedio						41.7
Pensionados y Jubilados	22	6	0	0		29
Edad máxima	35	58	73	0		35
Edad mínima	45	33	73	0		33
Edad promedio	53.09	53.67	73	0		51.48
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						6.75
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						24.30%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						1.35%
Edad de Jubilación o Pensión						52.55
Esperanza de vida						21.28
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						0.00
Nómina anual						
Activos						64,426,225.41
Pensionados y Jubilados	3,054,099.60	562,719.60	59,501.60	0.00		3,686,320.80
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00					
Monto mensual por pensión						
Máximo	38,850.30	12,506.70	5,991.80	0.00		38,850.30





ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESENTE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LOS 15 -QUINCE- DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 -DOS MIL VEINTITRES-, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

[Handwritten signature in blue ink]

**ATENTAMENTE
"INNOVACIÓN Y DESARROLLO"**

**ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.
RUBRICA**

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA 15 -QUINCE- DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 -DOS MIL VEINTITRES-, VA EN 27 -VEINTISIETE- FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLAS Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.

[Handwritten signature in blue ink]

**ATENTAMENTE
"INNOVACIÓN Y DESARROLLO"**

**LIC. YESENIA OLVERA TREJO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.
RUBRICA**





Mínimo	5,158.80	4,651.50	5,791.80	0.00		4,651.50
Promedio	11,568.58	7,815.55	5,791.80	0.00		10,592.88
Monto de la reserva						
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	70,563,049.48		66,918.70	12,442,667.08	0.00	83,872,635.27
Generación actual	387,341,561.31		2,587,449.79	13,405,647.70	42,933,885.39	446,268,544.19
Generaciones futuras	727,058,979.90		628,593.70	34,136,698.21	87,490,400.20	851,314,672.01
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%						
Generación actual						0.00
Generaciones futuras						0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual						0.00
Generaciones futuras						0.00
Otros Ingresos						0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual						-530,141,179.46
Generaciones futuras						-851,314,672.01
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización						2017
Tasa de rendimiento						3.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial						
Empresa que elaboró el estudio actuarial						2017 Valuaciones Actuariales del Norte S.C.

Dado en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., a los veintitrés días del mes de diciembre del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
"INNOVACIÓN Y DESARROLLO"

ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.
RUBRICA

LIC. YESENIA OLVERA TREJO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.
RUBRICA

